



COMPONENTE
ACADEMÍCO
2025



**COLEGIO
EUCARÍSTICO
MERCEDARIO**
Hermanas Mercedarias
del Santísimo Sacramento

COMPONENTE ACADÉMICO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

“En los Colegios Eucarísticos Mercedarios, se impartirá una educación ordenada, integral, útil y que satisfaga los programas oficiales, formando en los educandos hábitos de bien obrar y enseñándoles a gobernar las pasiones por medio de la voluntad para que bien ordenados y ayudados de la gracia recibida de la comunión eucarística los conduzca al bien”.

Madre María Teresa Cancino Aguilar

Atendiendo a lo ordenado en el Decreto 1075 de 2015, en el Título 3, Capítulo 3, Sección 3, el **Colegio Eucarístico Mercedario**, consultó a la Comunidad Educativa y aprobó el siguiente Sistema de Evaluación:

Artículo 1. Conceptualización.

La evaluación de las y los Estudiantes en el **Colegio Eucarístico Mercedario**, es un proceso sistemático, inclusivo, incluyente y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento y logro de la o el Estudiante en las dimensiones del Ser (actitudinal), Saber (cognitiva) y Hacer (procedimental); además es un medio que: evidencia el logro de objetivos, identifica y verifica los conocimientos, determina el nivel de desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes de las y los Estudiantes que avanzan en el proceso de aprendizaje y formación integral e incorpora el enfoque de educación inclusiva diferencial. Así la evaluación se convierte en una valoración de la acción enseñanza-aprendizaje, que implica procesos internos y externos, tales como: responsabilidad, autonomía, motivación por aprender, aciertos, dificultades, educación inclusiva, trabajo en equipo, entre otros.

Artículo 2. Propósitos de la Evaluación.

En el **Colegio Eucarístico Mercedario**, estamos comprometidos con:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la o el Estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica que consolide o reoriente los Procesos Educativos relacionados con el desarrollo integral de la o el Estudiante y la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
3. Suministrar información para implementar estrategias pedagógicas que apoyen a las y los Estudiantes con dificultades y/o desempeños superiores en su Proceso Escolar.
4. Determinar la promoción de las y los Estudiantes.
5. Garantizar el cumplimiento de los PIAR, los D.U.A. y los informes anuales de Competencias Desarrolladas, para los y las Estudiantes que se encuentran en el Proyecto de Educación Inclusiva del Colegio.

Artículo 3. Plan de Estudios

El Plan de Estudios del Colegio, estará estructurado de la siguiente manera:

Áreas	Asignaturas
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	<i>Ciencias Naturales</i>
	<i>Biología</i>
	<i>Química</i>
	<i>Física</i>
Ciencias Sociales	<i>Historia y Geografía (Competencias Ciudadanas, Estudios afrocolombianos, movilidad y Cátedra de la Paz)</i>
Ciencias Económicas y Políticas	<i>Ciencias Económicas y Políticas</i>
Filosofía	<i>Filosofía</i>
Educación Artística	<i>Trabajo Manual</i>
	<i>Música</i>
	<i>Danza-Teatro (Preescolar-Primaria)</i>
	<i>Talleres (Básica Secundaria y Media)</i>
Educación Ética y Valores Humanos	<i>Ética</i>
Educación Física, Recreación y Deportes	<i>Educación Física</i>
	<i>Taller de Deportes (6°-11°)</i>
Educación Religiosa	<i>Educación Religiosa</i> <i>Taller MJEM (Movimiento Juventud Eucarística Mercedaria) en Básica Secundaria y Media</i>
Educación Socioemocional	<i>Proyecto de vida (Preescolar a Undécimo)</i>
Humanidades Castellana Lengua	<i>Español</i>
	<i>Lectura Crítica (Básica Secundaria y Media)</i>
Humanidades Extranjeros Idiomas	<i>Inglés</i>
Matemáticas	<i>Matemáticas</i>
Tecnología e informática	<i>Sistemas</i>

Se establecen las Competencias Desarrolladas, teniendo en cuenta el Proyecto de Educación Inclusiva y la apropiación que se debe realizar al Plan de Estudios y las mallas de aprendizaje.

Los y las estudiantes de grados Décimo y Undécimo tendrán una hora semanal de **ORIENTACIÓN PROFESIONAL** como apoyo y guía en la toma de decisiones académicas, vocacionales y profesionales.

Artículo 4. Características de la Evaluación

1. **Es continua:** Se realiza de manera permanente, estableciendo un seguimiento periódico del estado de avance y las dificultades que puedan presentarse en el proceso educativo de cada Estudiante.
2. **Es integral:** Tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo de la o el Estudiante, como son: cognitivo (Saber), procedimental (Saber Hacer) y actitudinal (Saber Ser).
3. **Es sistemática:** Se organiza una estructura pedagógica que responde a un enfoque, modelo pedagógico, estrategias pedagógicas y sistema de evaluación.
4. **Es flexible:** Tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y el desarrollo de la historia escolar de la o el Estudiante, siempre y cuando se cumpla con los estándares básicos para cada una de las asignaturas propuestas por la Ley y el Colegio.
5. **Es interpretativa:** Comprende el significado de los procesos y los resultados de la Educación de la o el Estudiante.
6. **Es participativa,** Compromete a Docentes y Estudiantes a realizar la Autoevaluación y la Coevaluación.
7. **Es formativa:** Reorienta los procesos educativos, verificando sus estrategias y mejoramiento continuo.
8. **Es inclusiva:** Garantiza el cumplimiento de los PIAR, los D.U.A, la adaptación y flexibilización curricular y los informes anuales de Competencias Desarrolladas.

Artículo 5. Criterios de Evaluación y Promoción

Son Criterios de Evaluación y Promoción en el **Colegio Eucarístico Mercedario:**

A. Criterios Académicos institucionales:

1. En nivel Preescolar

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistémico, permanente, participativo y cualitativo.

El proceso de evaluación y promoción para el Nivel Preescolar se realiza teniendo en cuenta el desempeño de las y los Estudiantes en las diferentes dimensiones del desarrollo (cognitiva, comunicativa, socio - afectiva, corporal, ambiental, ética, espiritual y estética).

2. En nivel Básica y Media

“El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (Ley 115 Art. 91). La evaluación del aprendizaje de la o el Estudiante realizada en el **Colegio Eucarístico Mercedario** es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de las y los Estudiantes. (Art. 2.3.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015)

Dimensión Cognitiva <i>(Saber Conocer)</i>	Dimensión Procedimental <i>(Saber Hacer)</i>	Dimensión Actitudinal <i>(Saber Ser)</i>
<p>Se demuestran desempeños y logros académicos a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas escritas. 2. Talleres que evidencien el avance en procesos escolares. 3. Talleres especializados para Estudiantes del Proyecto de Educación Inclusiva. 4. Pruebas orales a través de conversatorios, dramatizados, debates, foros, participación espontánea... 	<p>Se demuestra la capacidad para aplicar y transferir los conocimientos a situaciones cotidianas, frente a logros académicos formulados a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y desarrollo de Laboratorios. 2. Desarrollo de casos prácticos/ Solución de Problemas 3. Actividades lúdicas: sopas de letras, crucigramas, diagramas, entre otros. 4. Talleres que evidencien avance en procesos escolares. 	<p>Se valora el comportamiento de la o el Estudiante frente al estudio y la vida escolar, a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidad y cumplimiento en la entrega de trabajos y actividades. 2. Atención y participación en clase. 3. Asistencia y puntualidad. 4. Respeto a la opinión y escucha en clases y actividades pedagógicas. 5. Organización de trabajos, cuadernos, uniformes, salones y Colegio. 6. Vivencia de valores Eucarísticos Mercedarios. 7. Actitud conciliadora frente a resolución de problemas. 8. Trabajo en equipo.

NOTA: Se presentarán evaluaciones generales por período, bajo el modelo de preguntas tipo PRUEBAS SABER.

B. Criterios de Promoción

Para ser promovido al grado siguiente, la o el Estudiante deberá:

1. Haber aprobado la totalidad de las Áreas cursadas a lo largo del año escolar.
2. Haber alcanzado desempeño básico en todas las Áreas, esto es, una valoración numérica de 3.5 como mínimo.
3. Aprobar a través de procesos de nivelación especial un máximo de dos Áreas en la última semana del año escolar.
4. Haber asistido al 75% de las actividades académicas.
5. En el nivel Preescolar, se tendrán en cuenta los lineamientos estipulados en el Art. 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015.
6. En los casos de Estudiantes que se encuentren en el Proyecto de Educación Inclusiva en la Educación Básica y Media, se deberán establecer Proyectos de Adaptación y Flexibilización Curricular con base en los resultados de valoración pedagógica, la

trayectoria educativa, el proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de reinicio de año escolar y el riesgo de deserción escolar.

C. Criterios de No Promoción: De acuerdo con el artículo 96 de la Ley 115, los artículos 52 y 53 del Decreto 1860 y el artículo Art. 2.3.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015, se establecen los siguientes criterios de no promoción:

1. Cuando un(a) Estudiante no asista a más del 25% anual de las actividades académicas, sin justificación, no será promovido al grado siguiente.
2. Cuando un(a) Estudiante mantiene desempeño bajo o inferior a 3.5 en la escala valorativa en tres o más Áreas al final del año escolar, no será promovida(o) al grado siguiente.
3. Cuando un(a) Estudiante obtiene valoración final de desempeño bajo o inferior a 3.5 en la escala valorativa, en la semana de nivelación especial en alguna de las Áreas que quedaron pendientes, no será promovida(o) al grado siguiente.

Parágrafo 1: En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.

Parágrafo 2: Para la actividad de nivelación por período en las áreas de más de una asignatura se realizará por cada una de ellas.

D. Criterios de Promoción Anticipada: De acuerdo con el Art. 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015, con la Promoción Anticipada la o el Estudiante, durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento informado del Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador, recomendará ante el Consejo Directivo y Rectoría la promoción anticipada al grado siguiente de la o el Estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y en la Ficha de Seguimiento Escolar.

El Colegio adoptará criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de la o el Estudiante que no la obtuvo en el año lectivo anterior, después de haber realizado el previo estudio del caso, por parte del Consejo Académico, el Consejo Directivo y Rectoría.

Para obtener el beneficio de Promoción Anticipada es conveniente asumir los siguientes requisitos:

- a. No tener dificultades convivenciales (Disciplina, Comportamiento Social, Orden y Presentación,).
- b. Que su desarrollo socio-afectivo facilite el proceso de adaptación a la exigencia del grado siguiente.
- c. Que este proceso se realice en tiempo máximo de dos semanas antes de finalizado el primer período escolar.
- d. Para la o el Estudiante que haya reiniciado año escolar y atendiendo al principio de oportunidad, deberá lograr en el primer periodo del siguiente año, todas sus calificaciones en valoración superior y deberá demostrar un rendimiento en su

desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal, para asumir el proceso de nivelación del primer periodo del grado al cual será promovida(o).

Parágrafo 1. Una vez cumplidos los requisitos, la Promoción Anticipada de la o el Estudiante se comunicará mediante Resolución Rectoral.

Parágrafo 2. Los Costos Educativos para la o el Estudiante promovido serán los del nuevo grado.

Parágrafo 3. La o el Estudiante promovido debe iniciar un proceso de nivelación, por su cuenta, para adaptarse a las exigencias del nuevo grado. Presentar pruebas de desempeño escritas antes de finalizar el segundo periodo del año en curso en cada asignatura del nuevo grado, para obtener las valoraciones del Primer Periodo.

E. Criterios de Promoción al grado de Bachiller Académico: Para ser promovida(o) al grado de bachiller académico y obtener el título respectivo, la o el Estudiante debe:

1. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios o presentar y aprobar las actividades de nivelación especial, si fueran necesarias.
2. Haber cumplido con las 120 horas del Servicio Social Obligatorio, según la legislación vigente.
3. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Colegio.

PARÁGRAFO I: Las Directivas del ***Colegio Eucarístico Mercedario***, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamación en ceremonia solemne de graduación, a aquellos(as) Estudiantes que al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante recibirán el diploma en la Secretaría Académica.

F. Criterios de Repitencia: Si un(a) Estudiante no es promovido(a) al grado siguiente, debe dedicar un año para continuar el grado no aprobado y así afianzar conocimientos, superar dificultades y adquirir las competencias necesarias para continuar su Proceso Educativo.

La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que estudia los casos de Estudiantes no promovidas(os) y recomienda su aceptación para el proceso de reinicio.

Cuando a un(a) Estudiante se le permite reiniciar un grado, asume compromisos académicos y de convivencia; el incumplimiento de los mismos conlleva a la pérdida del cupo para el año siguiente.

La posibilidad de volver a cursar el año no promovido en el Colegio está condicionada a:

1. Evaluación del desarrollo cognitivo y convivencial de la o el Estudiante por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.
2. Disponibilidad del cupo.
3. No haber reiniciado anteriormente otro año en el Colegio.
4. Otras razones que justifiquen continuar su proceso de formación en el Colegio.

Artículo 6. Estrategias de Evaluación

Son estrategias de Evaluación:

A. Estrategias de Valoración Integral

Están orientadas a la evaluación de los desempeños de la o el Estudiante, evaluando lo que conoce, comprende y sabe hacer con el conocimiento y sus comportamientos de convivencia.

La valoración integral del desempeño se refiere a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de motivación y de actitudes de la o el Estudiante, respecto a las diferentes actividades propuestas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

Las estrategias de valoración son el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el o la Docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de la o el Estudiante ante una competencia o estándar básico.

Una forma de lograr una valoración integral es organizar un aprendizaje guiado que tenga en cuenta procesos de formación en valores, manejo de las Tecnologías de Información y la Comunicación, que permitan el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y tecnológico mediante la estructuración de preguntas y planteamiento de problemas utilizando diferentes enlaces y recursos de la Web, tarea que motiva la Investigación por parte del o la Estudiante.

En la valoración de Desempeño Integral de la o el Estudiante se trabajarán:

1. **Dimensión cognitiva** (aprender a conocer). Se refiere a los contenidos conceptuales, como teorías, definiciones, ideas, representaciones, desarrollo de pensamiento lógico y crítico, etc.
2. **Dimensión Procedimental.** (aprender a hacer). Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que la o el Estudiante adquiere con los nuevos conocimientos asimilados y que le permiten demostrarlas por medio de los desempeños en su respectiva aplicación.
3. **Dimensión actitudinal:**(aprender a ser). Se valora la acción o comportamiento de la o el Estudiante frente al estudio y la vida escolar.

B. Estrategias de Evaluación Escolar: Son estrategias de Evaluación:

1. **Evaluación diagnóstica:** Al iniciar cada año durante las dos primeras semanas de clase de acuerdo con la intensidad horaria, se programarán y aplicarán pruebas diagnósticas para determinar el nivel de apropiación de conceptos y el desarrollo de competencias básicas en cada asignatura y de esta manera poder tomar decisiones con respecto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.
2. **Pruebas por competencias:** Se evalúa por competencias, atendiendo lo dispuesto por el MEN sobre los estándares para las Competencias Cognitivas, en la Guía 21 sobre Competencias Laborales y la Guía 6. Sobre Competencias Ciudadanas.

3. **Evaluaciones cortas:** Se realizan al final de las clases, en forma oral o escrita, individual o en grupo, para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o procedimientos.
4. **Prueba de Desempeño Integral (P.D.I):** La o el Estudiante tendrá la oportunidad de presentar pruebas tipo SABER cada periodo y su valoración se consignará en la Competencia Cognitiva con un porcentaje de 10%
5. **Evaluaciones externas:** Son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos (ICFES). Los resultados obtenidos se tendrán en cuenta para estimular a quienes obtengan un desempeño sobresaliente.
Parágrafo: La Institución informará al ICFES los nombres de los Estudiantes que se encuentran inmersos en el Proyecto de Educación Inclusiva.
6. **Participación en las clases:** Tener en cuenta los aportes que haga la o el Estudiante de manera ordenada en la clase, a través de investigaciones, tareas, conversatorios y otros, en los que demuestre dominio del tema.
7. **Disponibilidad para la clase y la colaboración:** Asegurar un clima escolar agradable y positivo para todos. Se refiere a las actitudes emocionales que permiten el buen desarrollo de la clase y favorecen la construcción del aprendizaje: actitud de escucha, atención, participación, puntualidad y disciplina.
8. Presentación de tareas, trabajos individuales, trabajos en grupo, solución de problemas, sustentación de consultas, elaboración de proyectos, prácticas de laboratorio, debates, foros, mesas redondas y otras actividades propuestas.
9. **Proceso de autoevaluación de la o el Estudiante:** Es el ejercicio de auto-reflexión valorativa, para determinar con criterios establecidos, el estado de avance de su aprendizaje, atendiendo los ámbitos cognitivo, procedimental y actitudinal. El **Colegio Eucarístico Mercedario** establecerá los parámetros que la o el Estudiante analizará, para tener una visión clara y personal de su proceso. Después de evaluar cada criterio la o el Estudiante promediará los resultados y obtendrá la valoración final de su autoevaluación.
10. **Coevaluación:** Proceso crítico y reflexivo realizado por la o el Estudiante y el o la Docente de la Asignatura, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Colegio (heteroevaluación) y que en conjunto permitirá revisar la coherencia de la valoración final.
11. **Competencias evaluadas:**
 - a. **Competencia Cognitiva (55%):** En esta competencia se valora el desempeño y resultado conceptual, procedimental y argumentativo de conocimiento de la o el Estudiante en cada una de las Asignaturas del Plan de Estudios Institucional.
 - b. **Competencia Procedimental (30%):** Presentación de evidencias de trabajo, aplicación de metodología, gestión de conocimiento y recursos, capacidad de trabajo en equipo, orden y puntualidad.
 - c. **Competencia Actitudinal (15%):** Interacción social, sanas relaciones, buen trato, vivencia del Manual de Convivencia y la pedagogía del cuidado, en todos los contextos.
12. **Simulacro ICFES:** Las Estudiantes de Grado Undécimo deberán presentar un simulacro tipo Pruebas SABER, durante el segundo periodo académico.

13. Prueba externa: Durante el segundo semestre los y las Estudiantes de Grado Primero a Décimo presentarán una evaluación tipo Prueba Saber aplicada por un ente externo.

Parágrafo 1. Los resultados de las pruebas mencionadas deberán servir para retroalimentar el proceso de aprendizaje. Los y las Docentes deben retomar los temas que dieron más dificultad a las y los Estudiantes, con el fin de aclarar dudas y afianzar conocimiento.

Parágrafo 2. Para la o el Estudiante diagnosticada(o) por una entidad certificada, pertenecientes al Proyecto de Educación Inclusiva, la psicoorientadora y la Educadora Especial, con respaldo del informe enviado por la entidad y el PIAR, comunicará las pautas de valoración que para cada una de las Asignaturas y Áreas debe tener en cuenta el Colegio y el Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador.

C. Estrategias de acompañamiento

1. Diálogo de reflexión sobre el estado de avance de la o el Estudiante, identificando las alternativas de solución.
2. Vinculación del Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador al proceso de formación de la o el Estudiante.
3. Valorar los esfuerzos personales, reconociendo los aciertos alcanzados.
4. Socialización de los casos especiales en cada una de las Áreas.
5. Elaboración y desarrollo de talleres y actividades que lleven a la superación de dificultades presentadas.
6. Trabajar a partir del error, teniéndolo como punto de inicio en la reconstrucción del saber.
7. Asignar responsabilidades que le permitan a la o el Estudiante tener éxito en lo que desarrolla.
8. Propiciar ambientes que permitan la comunicación afectiva y efectiva para un buen desempeño en el desarrollo de sus potencialidades.
9. El seguimiento de la o el Estudiante continuará siendo el registro esencial en su acompañamiento escolar.

D. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de las y los Estudiantes. Procedimiento para Nivelación.

1. El Colegio programará Jornadas de Nivelación al finalizar cada periodo académico para aquellas(os) Estudiantes que reincidan en dificultades cognitivas y procedimentales en las diferentes asignaturas. En estas se realizarán las explicaciones a las dificultades presentadas. La sustentación se hará de manera escrita. La asistencia a estas jornadas es de carácter obligatorio. Como estímulo, quienes presenten un buen desempeño no asistirán al Colegio.
2. La valoración final máxima que se puede obtener es de 3.5, resultado de la evaluación integral (Taller, sustentación y prueba escrita), además, queda determinado que si el resultado final continúa siendo Desempeño BAJO, no se realizarán cambios en la nota del período. Si Estudiante no se presenta a la Jornada de Nivelación el día programado por el Colegio sin excusa justificada, asistirá a la Jornada de Nivelación especial.

3. El Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador será informado de las dificultades y la asistencia obligatoria del o la Estudiante a la Jornada de Nivelación programada por el Colegio mediante el formato "Citación a Nivelación", el cual debe ser devuelto con las respectivas firmas.
4. Se realizará el registro en la Ficha de Seguimiento Escolar, describiendo el desempeño y el resultado. Es indispensable diligenciar todos los ítems establecidos en el formato con sus correspondientes firmas y notificación a la Secretaría Académica.
5. El Colegio programará una Jornada de Nivelación Especial en el mes de Noviembre para aquellas(os) Estudiantes cuyo promedio final sea inferior a 3.5. (Desempeño Bajo) en 1 o 2 Áreas. La valoración máxima que se puede obtener es de 3.5.
6. Para la Jornada de Nivelación Especial, se realizarán explicaciones, talleres de aplicación y una evaluación integral de desempeño la cual debe aprobarse, para la valoración final se tendrán en cuenta los resultados obtenidos durante el proceso de nivelación.

Artículo 7. Escala de Valoración.

A. Nivel Preescolar

El **Colegio Eucarístico Mercedario** definirá y adaptará una escala de valoración propia de los desempeños de las y los Estudiantes, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo.

Se evalúa y se promueve de conformidad con el Art. 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015. Los criterios de evaluación son:

Valoración	Indicador
Finalizado	Cuando el o la Estudiante alcanza las dimensiones que favorecen su desarrollo formativo en el tiempo programado.
Avanzado	Cuando en el o la Estudiante se evidencia un proceso satisfactorio en los aprendizajes relacionados con las dimensiones que favorecen su desarrollo formativo.
En proceso	Cuando el o la Estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un periodo de tiempo razonable para lograrlo.

Parágrafo Único: Cuando una o un Estudiante esté en el Proyecto de Educación Inclusiva, se tendrá en cuenta las metas de aprendizaje y los compromisos estipulados en el PIAR, el desarrollo del DUA, la adaptación y flexibilización curricular y la valoración pedagógica pertinente a las competencias desarrolladas.

B. Nivel de Básica y Media: De acuerdo con el Art. 2.3.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015, la escala de valoración es la siguiente:

Desempeño	Valoración	Criterio
Superior	4.6- 5.0	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vivencia e implementa los Valores Eucarísticos Mercedarios 2. Excelente desarrollo de su Proceso Cognoscitivo y cognitivo. 3. Dominio de las temáticas de estudio 4. Alta capacidad y habilidad para aplicar y transferir el conocimiento a situaciones de la cotidianidad 5. Responsabilidad para asumir los compromisos académicos y convivenciales.
Alto	4.0 - 4.59	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vivencia e implementa los Valores Eucarísticos Mercedarios 2. Demuestra desarrollo destacado en el proceso de aprendizaje 3. Alcanza los estándares de aprendizaje propuestos, 4. Realiza de manera satisfactoria las actividades curriculares en los tiempos asignados 5. Buena capacidad y habilidad para aplicar el conocimiento a situaciones de la cotidianidad 6. Responsabilidad para asumir los compromisos académicos y convivenciales.
Básico	3.5- 3.99	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apropia los Valores Eucarísticos Mercedarios. 2. Alcanza los estándares de aprendizaje propuestos, con ayuda de actividades complementarias 3. Requiere apoyo permanente para avanzar en su Proceso Educativo. 4. Demuestra adecuada capacidad y habilidad para aplicar el conocimiento a situaciones de la cotidianidad 5. Responsabilidad para asumir los compromisos académicos y convivenciales.
Bajo	1.0 - 3.49	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se le dificulta la vivencia y aplicación de los Valores Eucarísticos Mercedarios 2. Demuestra dificultades en su proceso de aprendizaje 3. Demuestra poca capacidad y habilidad para aplicar el conocimiento a situaciones de la cotidianidad 4. Falta responsabilidad para asumir los compromisos académicos y convivenciales. 5. No alcanza los estándares de aprendizaje propuestos a pesar de la aplicación de acciones de seguimiento y apoyo permanente en su proceso educativo.

Parágrafo 1: En las Áreas, la valoración final se obtendrá a partir de la sumatoria de los promedios ponderados de las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal.

Parágrafo 2: Cuando en la realización de algunas actividades académicas una o un Estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0 y será registrado en la Ficha de Seguimiento Escolar.

Parágrafo 3: Aunque la información evaluativa interna utilice una escala numérica, debe tenerse en cuenta que estas valoraciones son promediadas, que ningún periodo tiene un valor mayor que otro.

Artículo 8. Autoevaluación de Estudiantes: Al finalizar el periodo académico se genera un espacio reflexivo de **autoevaluación** (Estudiante) y **coevaluación** (Docente), en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura. La matriz de autoevaluación es la siguiente:

DIMENSION COGNITIVA: (Saber-Conocer)

1. Apoyo mis ideas con argumentos.
2. Doy solución adecuada a situaciones problema relacionadas con los temas estudiados en clase.
3. Profundizo los contenidos vistos en clase
4. Comprendo consultas efectuadas en varias referencias
5. Manejo procesos y operaciones mentales en el desarrollo de la clase (comparo, diferencio, analizo, hago razonamiento lógico y crítico, etc.)

DIMENSION PROCEDIMENTAL: (saber-hacer)

1. Aplico con propiedad conceptos aprendidos por medio de exposiciones, foros, mesa redonda, conversatorios, ensayos, laboratorios, murales, cuentos, etc.)
2. Resuelvo problemas y casos propios de cada asignatura
3. Realizo los trabajos asignados en clase.
4. Desarrollo actividades tales como: carteleras, informes plegables, textos, etc.

DIMENSION ACTITUDINAL: (Saber - ser).

1. Vivo los valores Eucarísticos Mercedarios en mis relaciones interpersonales.
2. Trabajo en el aula de clase con responsabilidad y disciplina
3. Atiendo las orientaciones y explicaciones del o la Docente.
4. Soy responsable con mis obligaciones académicas
5. Participo activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en clase
6. Entrego a tiempo los trabajos asignados
7. Soy responsable preparando las evaluaciones
8. Valoro y respeto las diferentes formas de pensar y ser.
9. Acepto con respeto los llamados de atención
10. Poseo buena capacidad de escucha ante las intervenciones de los demás

La matriz de autoevaluación será adaptada por cada área según necesidades de la misma.

En cuanto al aspecto actitudinal se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de **autoevaluación** (Estudiante) y **heteroevaluación** (Docente), en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura. Del resultado del ejercicio de auto y heteroevaluación se emite un concepto final, para ello se utilizará la matriz de autoevaluación del o la Estudiante.

Artículo 9. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de las y los Estudiantes durante el Año Escolar.

Para acompañar a las y los Estudiantes en el alcance de los desempeños en las diferentes Áreas, el Colegio hará uso de las siguientes acciones de seguimiento:

- 1. Prestación del Servicio Educativo:** Socializar con la Comunidad Educativa los aspectos curriculares, evaluativos y de convivencia del Año Escolar.
- 2. Informes parciales de desempeño:** Reportes descriptivos que se entregan a los Padres y/o Madres de Familia y/o Cuidadores, en la quinta semana de cada período académico, para informar sobre las dificultades que presenta la o el Estudiante.
- 3. Informes Valorativos:** Reportes que al final de cada período académico y al final del curso, se entregan a los a los Padres y/o Madres de Familia y/o Cuidadores y en los cuales se consigna la valoración del desempeño de la o el Estudiante en cada una de las Asignaturas y Áreas y en los aspectos de convivencia.
- 4. Actividades de nivelación:** Proceso permanente que se da durante el Año Escolar, en forma personal o grupal en cada una de las asignaturas y Áreas, encaminado a superar las dificultades en el aprendizaje y a estimular el Desempeño Superior de las y los Estudiantes. La última semana de cada período se destina a Estrategias de Apoyo (Corte Curricular).
- 5. Reuniones de Área:** Reuniones en las cuales los y las Docentes de un Área reflexionan sobre la implementación del Plan de Estudios, los criterios de evaluación, los proyectos específicos, los informes del Consejo Académico y las estrategias de mejoramiento.
- 6. Consejo de grado:** Reunión en la cual los y las Docentes de cada grado analizan las situaciones Académicas y Disciplinarias presentadas por las y los Estudiantes de cada curso, y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual. Se realizan en el tiempo de corte preventivo.
- 7. Comunicación permanente:** Se realiza entre los miembros de la Comunidad Educativa, para establecer acuerdos, detectar realidades emocionales, familiares o espirituales que afecten a la o el Estudiante, y plantear alternativas de mejora.
- 8. Entrevistas con Padres y/o Madres de Familia y/o Cuidadores:** Entrevistas programadas por el Colegio o por cada Docente, en horario especial, para acordar alternativas de acompañamiento y de mejora.
- 9. Debido proceso:** Trámite que debe seguirse para la aplicación de acciones correctivas, tanto académicas como de convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de la o el Estudiante y el Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador, ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas.
- 10. Currículo Flexible:** Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para los y las Estudiantes, brindando diferentes estrategias para acceder a ellos, es decir,

organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, estilos de aprendizaje desde la Educación Inclusiva, dando a todos la oportunidad de aprender y participar.

11. Motivación de las Directivas y Comunidad Educativa: Comprende la autogestión y la disciplina de cada Estudiante para que pueda asumir responsablemente su formación y el cultivo de valores que lo y la lleve a realizar su Proyecto de Vida.

12. Comisión de Evaluación y Promoción: De acuerdo con Art. 2.3.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015, numerales 3 y 5, se constituyen en cada Colegio, comisiones encargadas de realizar seguimiento y análisis del desempeño de cada Estudiante. En el Colegio la Comisión de Evaluación y Promoción está integrado por: Rectora, Coordinadora General, Coordinadora Académica o quién haga sus veces, Coordinadora de Convivencia, Líder de Calidad, Director(a) de Grupo, Psicoorientadora, Educadora Especial, un Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador y los y las Docentes del grado correspondiente.

Son Funciones del Comité:

- a. Reunirse al final de cada Periodo Académico para analizar y presentar informe de la realidad académica y de convivencia de cada curso.
- b. Proponer estrategias de apoyo y seguimiento a las y los Estudiantes.
- c. Analizar los casos de reinicio escolar, promoción anticipada y reclamos.
- d. Estudiar y proponer estrategias de mejora para los casos de Estudiantes que presenten desempeño bajo (valoración inferior a 3.5), en una o más Áreas.
- e. Identificar y proponer estímulos para las y los Estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su Desempeño Integral.
- f. Identificar las y los Estudiantes con quienes se deben adelantar los elementos del Debido Proceso, por las faltas recurrentes y las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- g. Recomendar, a la instancia que corresponda, la no renovación de matrícula por razones académicas o de convivencia.
- h. Analizar los casos de Educación Inclusiva a partir del estudio de los PIAR y establecer recomendaciones para el cumplimiento de metas de aprendizaje.

Artículo 10. Periodicidad de entrega de Informes Valorativos.

Se entregarán a los Padres y/o Madres de Familia y/o Cuidadores, cinco informes durante el año, los cuales presentarán los resultados del proceso en cada una de las asignaturas.

En el quinto informe se deberá entregar el reporte final que incluye una evaluación integral de su rendimiento académico y la de desarrollo personal y social

Artículo 11. Estructura de los informes de las y los Estudiantes.

A. **Elementos generales:** Escudo del Colegio, membrete, nombre completo y código de la o el Estudiante, grado, curso al que pertenece, período académico evaluado, áreas, asignaturas evaluadas, estándar de aprendizaje, recomendación, intensidad horaria, inasistencia, valoración numérica y equivalencia en la escala de valoración

según Art. 2.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015, observaciones, nombre y firma del director de curso y en el nivel preescolar será descriptivo.

B. Elementos particulares:

1. En el informe valorativo se registra el resultado obtenido en el periodo anterior, con el fin de valorar el proceso de la o el Estudiante. Estarán registradas las valoraciones en el aspecto de convivencia: Compromiso familiar y Comportamiento Social (Disciplina, Orden y Presentación, Autogestión)
2. En el Informe Final se especificará si la o el Estudiante es promovida(o) o no, en el Colegio, al grado siguiente.

Artículo 12. Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención para resolución de reclamaciones de Padres y/o Madres de Familia y/o Cuidadores y Estudiantes sobre evaluación y promoción.

Se deben seguir los conductos establecidos, cumpliendo el Debido Proceso.

1. Docentes del área o asignatura: Evaluador directo, principal responsable del proceso.
2. Director de grupo: Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. Jefe de área: Segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos.
4. Coordinación Académica: Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal.
5. Psicoorientadora y/o Educadora Especial: Instancia encargada de trabajar con la o el Estudiante sobre aspectos personales y familiares que afectan el proceso de aprendizaje.
6. Consejo de Grado: Instancia de análisis de desempeño Académico y Convivencial.
7. Consejo Académico: Instancia de revisión y análisis de situaciones académicas especiales.
8. Comisión de Evaluación y Promoción: Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
9. Consejo Directivo: Instancia a nivel institucional consultivo y decisorio.
10. Rectora: Toma la decisión de convocar los demás estamentos

Artículo 13. Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción del Sistema de Evaluación de las y los Estudiantes:

1. Difusión del Decreto sobre Evaluación a todos los estamentos de la Comunidad Educativa, a partir del momento de su publicación.
2. Recepción de los aportes y socialización de los mismos en el Consejo Académico, para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación.
3. Elaboración de la propuesta de elaboración del Sistema Institucional de Evaluación, con la participación de Representantes de Docentes, Padres y/o Madres de Familia y/o Cuidadores, Estudiantes y Directivas.
4. Aprobación del Sistema de Evaluación Institucional en sesión del Consejo Directivo y Rectoría y consignación en acta.

5. Incorporación del Sistema Institucional de Evaluación al P.E.I, articulándolo con las necesidades de las y los Estudiantes, con el Currículo y el Plan de Estudios.
1. Socialización del documento con todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

Artículo 14. Derechos y Deberes de los y las Estudiantes en los procesos de evaluación del Colegio Eucarístico Mercedario

Según está descrito en los Artículos 2.3.3.3.12. y 2.3.3.3.13. del DURSE 1075 de 2015 y según lo dispuesto por el Colegio, los y las estudiantes tienen los siguientes derechos y deberes:

DERECHO	DEBER
Recibir explicaciones claras, argumentadas comprensibles, con respeto y paciencia	Dedicarse al estudio con disciplina y paciencia
Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los y las Estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.	Cumplir con dedicación de acuerdo con establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de las y los Estudiantes.
Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, procedimentales y actitudinales.	Atender con respeto las recomendaciones del o la Docente durante el proceso de evaluación
Recibir la asesoría y acompañamiento de los y las Docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.	Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Colegio.
Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.	Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades
Acceder a la información necesaria para el excelente desarrollo de sus pruebas de desempeño.	Cumplir con las recomendaciones del o la Docente con respecto a lo académico y convivencial.
Ser informado a tiempo sobre la fecha, lugar, contenido, metodología, criterios y tipo de prueba que se le aplicará.	Atender las recomendaciones que se le hacen para asegurar excelentes resultados en sus pruebas de desempeño.
Recibir una prueba escrita, oral, guía-taller o tarea con criterios claros, con preguntas acordes al grado y a lo estudiado en clase.	Resolver la prueba siguiendo las instrucciones dadas en completo silencio, atención y concentración.
Recibir oportunamente retroalimentación de las pruebas escritas, orales, guía-taller o trabajos.	Entregar el día y hora acordado con el o la Docente, sus deberes académicos
Recibir atención respetuosa por parte del o la docente en todas las reclamaciones académicas o de cualquier tipo de conflicto.	Recibir amablemente el resultado de sus reclamaciones con los argumentos y evidencias que se le presenten.

Artículo 15. Participación de la Comunidad Educativa en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los y las Estudiantes

Los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa conformada por Directivos, Docentes, Estudiantes y Padres y/o Madres de Familia y/o Cuidadores; deben apuntar a conseguir un proceso académico formativo que pueda evaluarse desde cada estamento.

Artículo 16. Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación

Las acciones para garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los y las estudiantes en el ***Colegio Eucarístico Mercedario***, son las siguientes:

1. La aplicación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los y las Estudiantes del Colegio, se le realizará control y seguimiento en forma periódica por parte de Consejo Académico y Coordinación Académica a través de: reuniones de área, inspección visual de la práctica pedagógica, revisión de registros de clase y evaluación de desempeño.
2. Cada docente debe generar el espacio para la realización de la autoevaluación de desempeño de los y las Estudiantes.
3. Las pruebas, instrumentos, procedimientos o trabajos evaluados a los y las Estudiantes desde Preescolar hasta el grado undécimo deben ser devueltos oportunamente.
4. Citar al Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador de la o el Estudiante que presenta dificultades con su desempeño durante los periodos, para informar y recomendar acciones de mejora, las cuales deben ser firmadas por el Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador y la o el Estudiante en la Ficha de Seguimiento Escolar. Si se presenta el caso que la o el Estudiante en el periodo presenta desempeño bajo en dos o más asignaturas se debe firmar compromiso académico, el cual debe estar respaldado por la firma del Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador, Estudiante, Director(a) de Grupo, Coordinadora Académica y Rectoría.
5. Consignar en la Ficha de Seguimiento Escolar de la o el Estudiante, las dificultades que se presenten, el compromiso de los mismos y del Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador si el caso lo requiere.
6. Acompañar permanentemente a las y los Estudiantes.
7. Diligenciar oportunamente los diferentes documentos.
8. Ser puntual en la entrega de los requerimientos.
9. Cumplir con el horario establecido por el Colegio.
10. Velar por el cumplimiento del Conducto Regular, el Debido Proceso y el Derecho a la Defensa.

Artículo 17: El Consejo Académico como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, acordará recomendaciones sobre todos aquellos

aspectos o situaciones que no estén contempladas en el presente documento o en casos de ambigüedad si los hubiere.

Los Proyectos Pedagógicos, se establecerán en el momento de la Planeación que se realiza al comienzo del año, atendiendo a los parámetros de Ley, de vincularlos y no incluirlos en el Manual de Convivencia y de transversalizarlos de acuerdo con los parámetros de estudio e investigación que se realicen en el Consejo Académico. Se aclara que se establecerán lineamientos y luego durante el año se irán estructurando estos proyectos, teniendo en cuenta lo estipulado en la Normatividad Educativa Vigente.

Artículo 18. De las Faltas Académicas

1. Utilizar inadecuadamente los servicios académicos del **Colegio Eucarístico Mercedario** y materiales de Estudio
2. Falta de compromiso en el trabajo escolar, no cumplir con la presentación de tareas y demás responsabilidades escolares en las fechas establecidas.
3. El préstamo de tareas y trabajos.
4. No asistir a las Jornadas de Nivelación Escolar ofrecidas por el Colegio o actividades programadas sin el debido permiso, que sólo podrá autorizarlo la Rectora y/o quien hace sus veces.
5. Hacer trampa, engañar o copiar en evaluaciones, tareas, trabajos, vulnerar los derechos de autor y propiedad intelectual
6. Tener bajo desempeño escolar por falta de la responsabilidad, la constancia y el compromiso que debe caracterizar a la y el Estudiante Eucarística(o) Mercedaria(o).
7. Las demás que establezcan la Ley, las Directivas del Colegio y el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Parágrafo Único. Todo fraude o intento de fraude en las actividades pedagógicas y académicas de Evaluación aplicados en la clase o en las Jornadas de Nivelación, deja a la o el Estudiante sin el derecho a Nivelación y su Valoración en los temas que está siendo valorada(o) será el mínimo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación, dejando esto consignado en la Ficha de Seguimiento Escolar.

Artículo 19. Vigencia,

El presente Sistema Institucional de Evaluación de las y los Estudiantes rige a partir del Año lectivo 2024 por medio del establecimiento de la Resolución Rectoral que para este caso se amerite y hace parte integral del Manual de Convivencia y del PEI del **Colegio Eucarístico Mercedario**.